

AL EXCMO. SR. FISCAL GENERAL DEL ESTADO

D. GUILLERMO REGALADO NORES, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, actuando en nombre y representación del **PARTIDO POPULAR**, según tiene acreditado en esa Fiscalía en virtud de la escritura de poder general que depositó al efecto junto con su anterior escrito de 29 de Abril de 2010, y con domicilio a efecto de notificaciones en 28009 Madrid, c/ Alcalá núm. 75, 3º, ante V.E. comparece y, como mejor proceda en Derecho, **D I C E**:

Que mediante escrito de esta parte de 20 de Mayo de 2010 se vino en solicitar «**dar también urgente traslado de este escrito y de los anteriormente presentados** el 29 de Abril, 5 y 11 de Mayo de 2010 a la **Fiscalía Anticorrupción para que de acuerdo con los art. 5.2 y 19.4 del Estatuto orgánico del Ministerio Fiscal incoen las correspondientes diligencias prejudiciales** para el establecimiento de la verdad y defensa de la legalidad y los derechos en presencia, ante los posibles desajustes patrimoniales entre la relación de bienes públicamente declarados por el actual Presidente del Congreso de los Diputados, Excmo. Sr. Bono Martínez, y los que por parte de los medios de comunicación se le atribuyen y, ante las últimas revelaciones sobre la relación patrimonial presuntamente irregular del otrora Presidente de Castilla-La Mancha con un promotor inmobiliario y con distintas entidades mercantiles patrocinadores de sus negocios», se señalaba que tales relaciones cabría incluso calificarlas de **cohecho pasivo impropio**, así como, de resultar ciertas las conductas y hechos que día tras día vienen difundiendo la inmensa mayoría de los medios de comunicación, podrían ser **constitutivos de delitos**. Se pedía, en fin, la entrega de una documental y la práctica de determinadas diligencias, sin que hasta la fecha se haya tramitado el mismo.

Que prosiguiendo el flujo de informaciones relativas al patrimonio del Presidente del Congreso, así como más explícitamente sobre su relación presuntamente irregular con un concreto promotor y con determinados

patrocinadores de sus negocios, por medio de este escrito **vengo en ampliar las anteriores alegaciones de 29 de Abril, 5, 11 y 20 de Mayo de 2010, a fin de que, a su vista, V.E. actúe conforme exige su Estatuto Orgánico y en base a los siguientes:**

HECHOS

I.- Que los días **21, 23, 24, 25, 27, 29 y 30 de Mayo y 1 y 2 de Junio** del presente año 2010, el periódico **“LA GACETA”** ha seguido ahondando en el desglose del patrimonio del Presidente del Congreso y en particular incidiendo sobre las vinculaciones existentes entre un concreto promotor inmobiliario, las importantes ventajas económicas que le habría otorgado al Excmo. Sr. Bono Martínez y los beneficios obtenidos por el promotor de la Junta de Castilla-La Mancha en forma tanto de recalificaciones como de subvenciones; por otro lado, refiriendo nuevos datos sobre los pagos a través de terceros de determinadas obras ejecutadas en la Hípica Almenara; y, finalmente, advirtiendo incluso de la existencia de nuevos bienes inmuebles y mercantiles que podrían vincularse directa o indirectamente al patrimonio familiar del otrora Presidente de Castilla-La Mancha, mediante la publicación de los siguientes artículos:

1º.- 21 de Mayo de 2010.- “Bono pagó sólo 200.000 de los 600.000 euros que costaron las obras de su hípica”.

2º.- 23 de Mayo de 2010.- “Reyal Urbis rebajó a Bono 549.460 euros en los áticos de Estepona”.

3º.- 24 de Mayo de 2010.- “Las preguntas que Bono debería contestar”.

4º.- 25 de Mayo de 2010.- “Bono y su mujer pasan temporadas en las casas de Rafael Santamaría. La Junta recalificó a Reyal 530 hectáreas en 2007; en 2003 le licitó Valdeluz”.

5º.- 27 de Mayo de 2010.- “Bono concedió subvenciones a Rafael Santamaría cuando era presidente de la Junta”.

6º.- 29 de Mayo de 2010.- “RTVE retransmite de manera reiterada los concurso de la hípica de Bono”.

7º.- 30 de Mayo de 2010.- “Bono concedió 120.000 euros a una constructora de Rafael Santamaría” y “Bono concedió

subvenciones agrarias a una constructora de Rafael Santamaría”.

8º.- 1 de Junio de 2010.- “La hija de Bono adquirió un ático de 631.062 euros con sólo 24 años. Amelia no trabajaba cuando compró esta casa en una exclusiva zona de Madrid. En el momento de la venta pudo hacer frente al pago de 233.919 euros en efectivo”.

9º.- 2 de Junio de 2010.- “Los caballos del hijo de Bono han costado desde 2005 más de 800.000 euros”.

Se acompañan como **DOCUMENTOS NUMS. 1 a 9** copia de tales artículos publicados por el diario **“LA GACETA”**.

II.- Que los días **21, 24 y 25 de Mayo** del presente año 2010, el diario digital **“ELCONFIDENCIAL.COM”** incorporó a sus portadas información que incide igualmente en la aparición de nuevos bienes (vehículo de lujo) vinculados al patrimonio familiar del Excmo. Sr. Bono Martínez:

1º.- 21 de Mayo de 2010.- “El Pocero presumió de haber regalado un Porsche de 80.000 euros a la mujer de Bono”.

2º.- 24 de Mayo de 2010.- “Bono ocultó el rastro del Porsche Cayenne de su mujer bajo la tapadera de Tous”.

3º.- 25 de Mayo de 2010.- “Bono puso el Porsche Cayenne a nombre de su mujer el día que volvió a la política”.

Se acompañan como **DOCUMENTOS NUMS. 10 a 12** copia de los artículos publicados por el diario **“ELCONFIDENCIAL.COM”**.

III.- De esta manera, las últimas informaciones publicadas siguen ahondando, con aportación de nuevos datos hasta ahora desconocidos, en la desconcertante situación patrimonial del Excmo. Sr. Bono Martínez.

Tales informaciones ponen en clara evidencia y día tras día las notorias discrepancias entre la versión ofrecida por el aludido sobre el volumen real y la forma de obtención de su patrimonio en los últimos años y los diferentes datos sobre el verdadero alcance del mismo que vienen difundiendo los medios de comunicación, sorprendiendo la pasividad que muestra la Fiscalía a la que tenemos el honor de dirigirnos en relación a nuestros escritos presentados desde el pasado mes de abril, lo que bien

parece un patente agravio comparativo (art. 14 CE) a la vista de la rápida respuesta que le fuera dada a la solicitud del Excmo. Sr. Bono Martínez. A nuestro parecer, la Fiscalía, no sólo está desatendiendo las peticiones de esta parte por razones que podemos presumir pero desconocemos, sino obviando toda actuación en relación a una cuestión de hecho de indubitado interés social al afectar al Presidente del Congreso, que presenta claros indicios de irregularidad sustentados en datos de fácil corroboración y que en todo caso ponen de manifiesto toda una serie de hechos (intervención de promotores, patrocinadores y mercantiles interpuestas) que difieren de la versión sobre el patrimonio familiar facilitada por el Excmo. Sr. Bono Martínez en bien distintos foros.

Se han denunciado hechos –públicamente conocidos y aireados- que indiciariamente podrían ser constitutivos de delitos contra la Hacienda Pública y contra la Administración Pública, y para los que se han solicitado Diligencias Previas de la Fiscalía Anticorrupción.

Por ello no nos parece razonable que la Fiscalía omita, obvie y/o eluda toda respuesta en cuanto a esas informaciones de las que desde hace más de dos meses se hacen eco todos los medios de comunicación, con independencia de la ideología de su línea editorial, al entender a sensu contrario que ello debería implicar y exigir un mayor esfuerzo en el rápido y total esclarecimiento de los hechos.

Y ello por cuanto como ya señaláramos en nuestros anteriores escritos «de resultar ciertas las conductas y hechos que día tras día vienen difundiendo la inmensa mayoría de los medios de comunicación, podrían ser constitutivos de delitos por cuanto los periodistas refieren directamente ocultaciones patrimoniales así como relaciones presuntamente irregulares del aludido tanto con promotores inmobiliarios como con patrocinadores de la Hípica Almenara, a los que se atribuye la ejecución dadivosa de diferentes actuaciones a favor o en beneficio de los negocios del Excmo. Sr. Bono Martínez que no hacen sino acrecentar las dudas sobre la regularidad del incremento del patrimonio del Presidente del Congreso en los últimos años».

«Cuestiones todas ellas desconocidas hasta su difusión por los medios de comunicación, que refieren actuaciones presuntamente irregulares de indubitada trascendencia jurídico-tributaria y eventualmente penal que, de confirmarse en su veracidad, afectarían sin lugar a dudas al ejercicio de la función pública desarrollada por el actual Presidente del Congreso. Entendemos, con el debido respeto, que **la intervención en el presente caso de la Fiscalía Anticorrupción se presenta ya tan imperativa como urgente** para el esclarecimiento de unos hechos que están

provocando la alarma social en una ciudadanía que no llega a entender la falta de transparencia de un asunto que afecta tanto a la Tercera Autoridad del Estado, como al propio funcionamiento de las Instituciones y en el que **socialmente ya se empieza a cuestionar el alcance jurídico-penal de los hechos sin que los Órganos encargados de evaluar tal alcance señalen nada al respecto».**

En consecuencia, o la Fiscalía instruye las oportunas Diligencias o, si ya lo ha hecho y las tiene avanzadas, o incluso si no lo quisiera hacer, podría y debería trasladar nuestras sucesivas denuncias y los hechos publicados a un juzgado. Y en todo caso, debiera contestar a nuestros escritos. **Lo que no puede admitirse en manera alguna sería ni el silencio ni la inactividad.**

En virtud de lo expuesto,

SOLICITO AL EXCMO. SR. FISCAL GENERAL DEL ESTADO: Que tenga por presentado este escrito junto con los documentos que se acompañan al mismo; y a la vista de los hechos y consideraciones en él contenidas acuerde:

- 1) **Dar urgente traslado de este escrito de denuncia y de los anteriormente presentados** el 29 de Abril, 5, 11 y 20 de Mayo de 2010 **a la Fiscalía Anticorrupción para que de acuerdo con los art. 101 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 5.2 y 19.4 del Estatuto orgánico del Ministerio Fiscal incoen las correspondientes diligencias prejudiciales** para el establecimiento de la verdad y defensa de la legalidad y los derechos en presencia, ante los posibles desajustes patrimoniales entre la relación de bienes públicamente declarados por el actual Presidente del Congreso de los Diputados, Excmo. Sr. Bono Martínez, y los que por parte de los medios de comunicación se le atribuyen, y ante las últimas revelaciones sobre la relación presuntamente irregular del otrora Presidente de Castilla-La Mancha con un promotor inmobiliario y con distintos patrocinadores de sus negocios.
- 2) **Dar traslado a esta parte del escrito inicial dirigido a esta Fiscalía por el Excmo. Sr. Bono Martínez, con todos los anexos que hubiera enviado.**
- 3) **Ordenar la practica por la Fiscalía Anticorrupción de la diligencia de investigación propuesta en escrito de 5 de Mayo, actuando seguidamente conforme exige su Estatuto Orgánico.**

En Madrid, a 2 de Junio de 2010.